

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
SECRETARIA MUNICIPAL



SESION EXTRAORDINARIA N°035
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN FELIPE

FECHA: MIERCOLES 12 DE JULIO DE 2017

HORA INICIO: 17:10

HORA TÉRMINO: 17:47

ASISTENCIA

- **PRESIDENTE (S) H. CONCEJO MUNICIPAL**
SR. DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ

- **PARTICIPAN LOS SGTES SRES. CONCEJALES:**
SRA. PATRICIA BOFFA CASAS
SR. MARIO VILLANUEVA JORQUERA
SR. JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
SR. CHRISTIAN BEALS CAMPOS

- **AUSENTE**
SR. IGOR CARRASCO GONZALEZ

- **SECRETARIO MUNICIPAL (S) Y MINISTRO DE FE:**
SR. GUILLERMO ORELLANA CASTILLO

- **TABLA:**

Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas:

- Expropiación Terreno continuación Calle San Martín y Modificaciones Presupuestarias.

Se da inicio a la sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N°035, preside el Sr. Dante Rodríguez Vásquez.

Pasa a la mesa del Concejo el Sr. Jorge Jara Asesor Jurídico, y explica tema de Expropiación de la Calle San Martín con Calle El Molino, entrega ejemplar a cada concejal de informe realizado.

INFORME SOBRE APORTE PAGO INDEMNIZACIONES EXPROPIACIONES

APERTURA Y PROYECCION CALLE SAN MARTIN

0 0 4 5

- 1.- El Municipio de San Felipe viene desarrollando la expropiación parcial de dos inmuebles para proceder a la apertura y prolongación de la calle San Martín, desde la intersección de la calle El Molino hacia el oriente y hasta conectar con la Avda. Hermanos Carrera Oriente.
- 2.- Se consideran en la expropiación, afectar dos inmuebles de propiedad de terceros, para ejecutar la referida expropiación parcial de cada uno de dichos dos inmuebles.
- 3.- El primer inmueble afecto se encuentra ubicado en calle El Molino s/n y con frente a calle San Martín; es de propiedad de la sociedad AGRICOLA EL MOLINO LTDA. , representada por doña Vilma Lobo Malfanti; inmueble denominado Lote Dos. Este inmueble tiene rol de avalúo N°139-72 de la comuna de San Felipe y una superficie total aproximada de 29.489,02 m2. Para efectos de la expropiación parcial del mismo , el Municipio procedió a través de la Dirección de Obras Municipales, a la declaratoria de utilidad pública y afectación de expropiación al inmueble antes señalado, dictándose el Resuelvo N°36 de fecha 30 de septiembre de 2015 y el plano de subdivisión pertinente, ya que para los efectos de dar curso a la expropiación, ésta sólo será parcial y recaerá sobre el denominado Lote 2-B de una superficie aproximada de 4.820,32 m2.
- 4.- El segundo inmueble afecto se denomina Lote Uno que es uno de los dos en que se dividió otro de mayor extensión denominado resto o Lote A de la Chacra " El Molino ", ubicado en calle El Molino s/n; de propiedad de Don Luis Fernando Luciano Lobo Malfanti (62,49%) y de doña Silvia Estela Lobo Malfanti (37,51%). Este inmueble tiene el rol de avalúo N°139-63 de la comuna de San Felipe y tiene una superficie total aproximada de 66.444,24 m2. Para efectos de la expropiación parcial del mismo, el Municipio procedió a través de la Dirección de Obras Municipales, a la declaratoria de utilidad

pública y afectación de expropiación antes señalado, dictándose el Resuelvo N°35 de fecha 30 de septiembre de 2015 y el plano de subdivisión pertinente, ya que se procederá sólo a la expropiación parcial del inmueble de mayor extensión y esta sólo recaerá sobre el denominado Lote 1-B de una superficie aproximada de 6273,46 m².

5.- Para dar cumplimiento a la tasación oficial de los Lotes sujetos a expropiación, conforme lo señala el Art.4º de la Ley de Expropiaciones; se dictaron los Decretos Alcaldicios N°29 y 30, ambos de fecha 7 de enero de 2016; nombrándose la Comisión de Peritos integrada por doña Irma Díaz Riveros, constructor civil; don Alvaro Verdejo Vidal, constructor civil y don Enrique Ramos Guzmán, arquitecto. Dicha comisión evacuó los informes de tasación respectivos al 1º de marzo de 2016; asignándole al Lote 2-B una tasación de \$ 268.273.853 y al Lote 1-B una tasación de \$ 245.210.094.

6.- Cabe señalar que la referida expropiación se financia con recursos aprobados y provenientes del Gobierno Regional, que cubre los costos de la expropiación y el proyecto de pavimentación y urbanización de los dos lotes de terreno, señalando que la licitación se encuentra ya adjudicada y la empresa disponible para iniciar faenas una vez que se efectúe la entrega de terrenos. El Gobierno Regional asignó la suma de **\$ 266.382.809** para pago de indemnización en el caso del Lote 2-B y de **\$ 240.630.191** para el caso del Lote 1-B. Con lo anterior se produce una diferencia de **\$ 6.470.947** a razón de **\$ 1.891.044 para el Lote 2-B** y de **\$ 4.579.903 para el caso del Lote 1-B**.

La suma antes señalada debe ser cubierta por el Municipio, razón por la cual se solicita la aprobación para su financiamiento por parte del Concejo Municipal y de la respectiva modificación presupuestaria al efecto.

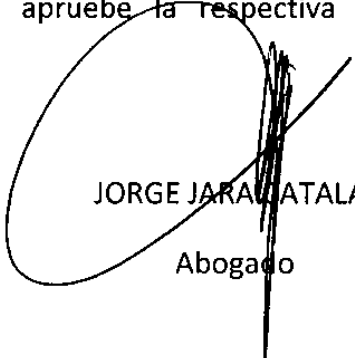
7.- Se dictaron los Decretos Alcaldicios N°1649 que dispone la expropiación del Lote 2-B y N°1648 que dispone la expropiación del Lote 1-B; ambos de fecha 10 de marzo de 2017. Ambos decretos fueron publicados en el Diario Oficial del 15 de marzo de 2017, edición N°41.709 y además en el Diario El Observador del 24 de marzo de 2017, edición N°884. Además se notificó por funcionarios de la 2a Comisaría de San Felipe, a los ocupantes de ambos

predios, los respectivos decretos alcaldicios que dispusieron la referidas expropiaciones.

8.- Finalmente señalar que se efectuaron las gestiones pertinentes con los afectados y estos renunciarían a presentar reclamaciones judiciales que pudieren dilatar las expropiaciones; aceptando los montos determinados por la Comisión de Peritos y señalar encontrarse disponibles para suscribir las respectivas escrituras de Acuerdo de Expropiación, como lo permite el Art.10 de la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

En síntesis, se solicita :

Que el Concejo Municipal apruebe el aporte total de \$ 6.470.947 para efectos de complementar el pago total por las expropiaciones señaladas, a razón de \$ 1.891.044 para el caso de los propietarios del Lote 2-B y de \$ 4.579.903 para el caso de los propietarios del Lote 1-B, respectivamente y que dichos pagos se efectúen en un plazo de cinco días hábiles corridos a contar de la fecha de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, del dominio de los citados Lotes a nombre de la Municipalidad de San Felipe; Se solicita además que se apruebe la respectiva modificación presupuestaria.


 JORGE JARA AÑATALÁN
 Abogado

San Felipe, 12 de julio de 2017.-

Votación punto N°1 Expropiación Terreno Calle San Martín

Juan C. Sabaj	Aprueba
Christian Beals	Aprueba
Mario Villanueva	Aprueba
Patricia Boffa	Aprueba
Presidente (S) Dante Rodríguez	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°330

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba el aporte total de \$6.470.947 para efectos de comprometer el pago total por las expropiaciones señaladas, a razón de \$1.891.044 para el caso de los propietarios del Lote 2-B y de \$4.579.903, para el caso de los propietarios Lote 1-B, respectivamente y que dichos pagos se efectúen en un plazo de cinco días hábiles corridos a contar de la fecha de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, del dominio de los citados lotes a nombre de la Municipalidad de San Felipe.

- Se ve el otro punto de la Tabla, presenta la Srta. Directora de Administración y Finanzas, Srta. Ruth García., presenta modificaciones presupuestarias Oficios 48 y 49, se explica y se somete a votación.

Votación Oficio N°48

Juan C. Sabaj	Aprueba
Christian Beals	Aprueba
Mario Villanueva	Aprueba
Patricia Boffa	Aprueba
Presidente (S) Dante Rodriguez	Aprueba

Votación Oficio N°49

Juan C. Sabaj	Aprueba
Christian Beals	Aprueba
Mario Villanueva	Aprueba
Patricia Boffa	Aprueba
Presidente (S) Dante Rodriguez	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°332

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la modificación N°033 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$8.300.000 (ocho millones trescientos mil pesos), solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Ordinario N° 48, de fecha 11 de Julio del año 2017, en las cuentas y montos que se desglosan:

Justificación:

Correo Electrónico, Informando monto aprobado por Concejo para Becas.-

1.- DISMINUYEN EGRESOS

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	08	Servicios Generales		
		007 Pasajes, Fletes y Bodegaje		
		002 Pasajes a Estudiantes	M\$	2.300.-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	03	Vehículos	M\$	<u>6.000.-</u>
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$	8.300.-

2.- AUMENTAN EGRESOS

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		
		007 Asis. Social a Personas Naturales		
		002 Aporte Becas	M\$	2.300.-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	01	Terrenos	M\$	<u>6.000.-</u>
		TOTAL AUMENTAN EGRESOS	M\$	8.300.-

CERTIFICADO DE ACUERDO N°333

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la modificación N°034 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$7.860.000 (siete millones ochocientos sesenta mil pesos), solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Ordinario N° 49, de fecha 12 de Julio del año 2017, en las cuentas y montos que se desglosan:

Justificación:

D.A. N°4423, de fecha 07.07.2017.-

D.A. N° 2226, de fecha 06.04.2017.-

Correo Electrónico secplac.

1.- DISMINUYEN EGRESOS

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		
	004	Organizaciones Comunitarias	M\$	160.-
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	Proyectos		
	002	Consultorías		
	057	Otros Secplan	M\$	3.700.-
	004	Obras Civiles	<u>M\$</u>	<u>4.000.-</u>
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$	7.860.-

2.- AUMENTAN EGRESOS

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		
	005	Organizaciones Comunitarias		
	004	Club de Rehabilitación Psicosocial Vida Nueva	M\$	40.-
	059	Coro Adultos Mayores San Felipe	M\$	120.-
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	Proyectos		
	002	Consultorías		
	048	Diseño Pav. Calle Abraham Ahumada	M\$	3.700.-
	004	Obras Civiles		
	035	Teatro Municipal	<u>M\$</u>	<u>4.000.-</u>
		TOTAL AUMENTAN EGRESOS	M\$	
7.860.-				

Sr. Guillermo Orellana: Informa con respecto a Proyecto “Equipamiento Señalización Rutas Históricas del Ejercito Libertador”, e indica los formatos de dimensiones a instalar para las señáleticas, considerando Gigantografías al interior de los bandejones de las alamedas.

Sr. Claudio Paredes: Se acerca a la mesa del Concejo e informa que el municipio no estaba al tanto, debieron haber considerado la mirada local.

Sr. Rodrigo Salinas: Las señáleticas afectaran la armonía paisajista.

Concejal Villanueva: Que opina la DOM y el Asesor Urbanista.

Sr. Claudio Diaz: Es un terreno municipal.

Sr. Guillermo Orellana: No se puede modificar ni siquiera el tamaño

Se propone realizar una consulta al MOP por el tema de las dimensiones del Proyecto.

Se somete a votación realizar consulta al MOP.

Juan C. Sabaj	Aprueba
Christian Beals	Aprueba
Mario Villanueva	Aprueba
Patricia Boffa	Aprueba
Presidente (S) Dante Rodriguez	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°334

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba realizar consulta al Señor Seremi de Obras Públicas con respecto al Proyecto denominado “Equipamiento Señalización Rutas Históricas del Ejército Libertador”, en el sentido de modificar los formatos de dimensiones de la señalética histórica a 1.20 metros de ancho por 2.0 metros de alto, dado que el Proyecto considera señalética de Gigantografía a instalar al interior de los Bandejes de las Alamedas, que afecta la armonía paisajista y de tránsito menor a escala peatonal y ciclística, volviéndose en si esa señalética en un hito desproporcionado con relación a la información que se quiere entregar.

Cambiando de tema la concejala Boffa solicita la palabra al Presidente (S) del Concejo Municipal.

Concejala Boffa: encuentra apropiada la oportunidad para aprobar la creación de la Oficina de Migrantes, la que ayudara en un alto porcentaje a la comunidad.

Se somete a votación creación Oficina de Migrantes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Felipe.

Juan C. Sabaj	Aprueba
Christian Beals	Aprueba
Mario Villanueva	Aprueba
Patricia Boffa	Aprueba
Presidente (S) Dante Rodriguez	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°331

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la Creación de la Oficina de Migrantes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Felipe.

Correspondencia

Nº REGISTRO	DESTINATARIO	MATERIA	RESULTADO
ORD.Nº48	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.	ACUERDO Nº332
ORD. Nº49	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.	ACUERDO Nº333

Acuerdos Tomados**CERTIFICADO DE ACUERDO Nº330**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria Nº035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba el aporte total de \$6.470.947 para efectos de comprometer el pago total por las expropiaciones señaladas, a razón de \$1.891.044 para el caso de los propietarios del Lote 2-B y de \$4.579.903, para el caso de los propietarios Lote 1-B, respectivamente y que dichos pagos se efectúen en un plazo de cinco días hábiles corridos a contar de la fecha de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, del dominio de los citados lotes a nombre de la Municipalidad de San Felipe.

CERTIFICADO DE ACUERDO Nº331

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria Nº035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la Creación de la Oficina de Migrantes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Felipe.

CERTIFICADO DE ACUERDO Nº332

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria Nº035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; “Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe”, integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la modificación Nº033 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$8.300.000 (ocho millones trescientos mil pesos), solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Ordinario Nº 48, de fecha 11 de Julio del año 2017, en las cuentas y montos que se desglosan:

Justificación:

Correo Electrónico, Informando monto aprobado por Concejo para Becas.-

1.- DISMINUYEN EGRESOS

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	08	Servicios Generales		
		007 Pasajes, Fletes y Bodegaje		
		002 Pasajes a Estudiantes	M\$	2.300.-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	03	Vehículos	M\$	<u>6.000.-</u>
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$	8.300.-

2.- AUMENTAN EGRESOS

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		
		007 Asis. Social a Personas Naturales		
		002 Aporte Becas	M\$	2.300.-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	01	Terrenos	M\$	<u>6.000.-</u>
		TOTAL AUMENTAN EGRESOS	M\$	8.300.-

CERTIFICADO DE ACUERDO N°333

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba la modificación N°034 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$7.860.000 (siete millones ochocientos sesenta mil pesos), solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Ordinario N° 49, de fecha 12 de Julio del año 2017, en las cuentas y montos que se desglosan:

Justificación:

D.A. N°4423, de fecha 07.07.2017.-

D.A. N° 2226, de fecha 06.04.2017.-

Correo Electrónico secplac.

1.- DISMINUYEN EGRESOS

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		

004	Organizaciones Comunitarias	M\$	160.-
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
02	Proyectos		
002	Consultorías		
057	Otros Secplan	M\$	3.700.-
004	Obras Civiles	<u>M\$</u>	<u>4.000.-</u>
	TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$	7.860.-

2.- AUMENTAN EGRESOS

24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
01	Al Sector Privado		
005	Organizaciones Comunitarias		
004	Club de Rehabilitación Psicosocial Vida Nueva	M\$	40.-
059	Coro Adultos Mayores San Felipe	M\$	120.-
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
02	Proyectos		
002	Consultorías		
048	Diseño Pav. Calle Abraham Ahumada	M\$	3.700.-
004	Obras Civiles		
035	Teatro Municipal	<u>M\$</u>	<u>4.000.-</u>
	TOTAL AUMENTAN EGRESOS	M\$	7.860.-

CERTIFICADO DE ACUERDO N°334

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Extraordinaria N°035, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 12 de Julio de 2017; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Sr. Christian Beals C., y Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez V., se aprueba realizar consulta al Señor Seremi de Obras Públicas con respecto al Proyecto denominado "Equipamiento Señalización Rutas Históricas del Ejército Libertador", en el sentido de modificar los formatos de dimensiones de la señalética histórica a 1.20 metros de ancho por 2.0 metros de alto, dado que el Proyecto considera señalética de Gigantografía a instalar al interior de los Bandejes de las Alamedas, que afecta la armonía paisajista y de tránsito menor a escala peatonal y ciclística, volviéndose en si esa señalética en un hito desproporcionado con relación a la información que se quiere entregar.



DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ
RESIDENTE (S)

Patricia Boffa Casas
PATRICIA BOFFA CASAS
CONCEJAL

Mario Villanueva Jorquera
MARIO VILLANUEVA JORQUERA
CONCEJAL

Juan Carlos Sabaj Paublo
JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
CONCEJAL

Christian Beals Campos

CHRISTIAN BEALS CAMPOS
CONCEJAL

Guillermo Orellana Castillo

GUILLERMO ORELLANA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y MINISTRO DE FE

